

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01092 00

Vista la solicitud que antecede, se le informa a la señora Angelica María Gómez González, que el presente asunto es una petición de garantía mobiliaria, en la cual se ordenó la aprehensión del vehículo de placas GFP 173, no un ejecutivo como lo manifiesta.

Por lo anterior, deberá dirigirse al acreedor garantizado Bancolombia S.A., para lo pertinente.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 197 de fecha 7 de diciembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eed4e5b5818dafcf881d2b8e43758cabe9692238065c075b23a14ef9546aa68**

Documento generado en 05/12/2022 08:44:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>